

SOLICITO: actos de vero tramite que causen indefensión conforme lo establece la ley 27444

24  
SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EL COLLAO  
UGEL - EL COLLAO.

Yo HILARIO COAQUIRA CONDORI, identificado con DNI N° 01872671, con domicilio real en el Centro Poblado de Jaquencachi, de esta ciudad de llave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno. con domicilio procesal en el jirón bolívar N° 146 de esta ciudad de llave. a Ud. Respetuosamente digo:

**1.- EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO**

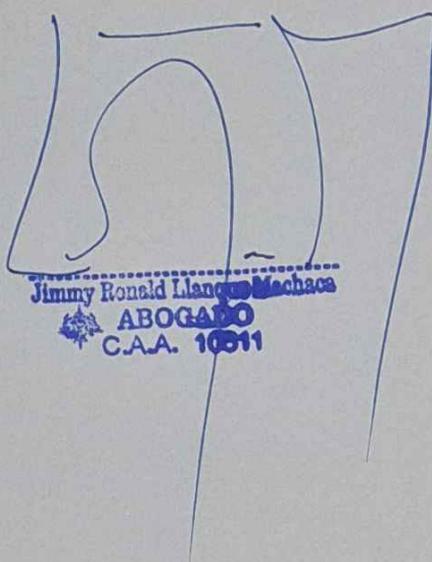
Recurro a su respetable instancia con el objeto de que el ejercicio de sus funciones afectando sobre los **actos de mero tramite que causen indefensión conforme lo establece la ley 27444**, y afectando el **PRINCIPIO DE EFICACIA** “Los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados. En todos los supuestos de aplicación de este principio, la finalidad del acto que se privilegie sobre las formalidades no esenciales deberá ajustarse al marco normativo aplicable y su validez será una garantía de la finalidad pública que se busca satisfacer con la aplicación de este principio.”

Conforme establece dicho principio de la ley 27444 que a la fecha no se me a notificado conforme la ley, que habiendo presentado expediente N°

11973 – 2024 en la cual **solicite reconocimiento de mi derecho a estar dentro la protección establecida en el artículo 1 de la ley 24041 y otros**, y el expediente N°12837 – 2024 en la que **solicite que se me notifique conforme establece la ley 27444**. que a la fecha no he sido notificado con ningún **acto administrativo** y que esto genera indefensión de actos de mero trámite y que se me está vulnerando mis derechos de estar dentro la protección establecida en la ley 24041 en su artículo 1 y otros.

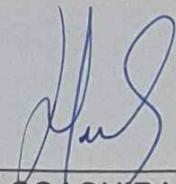
**POR LO EXPUESTO:**

A Ud. pido se ordene a quien corresponda atender a mi solicitud por ser mi pedido atendible y estar de acuerdo a Ley.



Jimmy Ronald Llanque Machaca  
ABOGADO  
C.A.A. 10011

llave, 20 de Noviembre del 2024.



HILARIO COAQUIRA CONDORI  
DNI N° 01872671